



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAESCUSA DE HARO**

**DECRETO DE ALCALDÍA 013/2017**

**CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
VILLAESCUSA DE HARO**

Mediante Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha de fecha 25/01/2017 se convocó el Plan Extraordinario por el Empleo para el ejercicio 2017 habiéndose aprobado provisionalmente el proyecto denominado "Villaescusa Green 4.0 (Tratamiento y manipulación con fitosanitarios para mantenimiento y limpieza de zonas verdes)", con la financiación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, el Fondo Social Europeo y el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro.

Considerando que dicha convocatoria tiene como destinatarios personas desempleadas e inscritas en la Oficina de Empleo correspondiente a este Ayuntamiento.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Acogerse a dicho Plan, al objeto de ejecutar el proyecto denominado "Villaescusa Green 4.0 (Tratamiento y manipulación con fitosanitarios para mantenimiento y limpieza de zonas verdes)".

**SEGUNDO.** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación temporal de un peón, en régimen de personal laboral a tiempo completo, para la ejecución del proyecto denominado "Villaescusa Green 4.0 (Tratamiento y manipulación con fitosanitarios para mantenimiento y limpieza de zonas verdes)".

**TERCERO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro y en la página web municipal [www.villaescusadeharo.com](http://www.villaescusadeharo.com).

**CUARTO.** Dar traslado del expediente a la Oficina de Empleo de Belmonte a los efectos de su tramitación.

**QUINTO.** Aprobar la ejecución de las mencionadas obras, cuyos costes vienen establecidos en la Orden 25/01/2017.

**SEXTO.** Elevar el presente decreto a la consideración del Pleno en la primera sesión que celebre al objeto de su ratificación.

En Villaescusa de Haro, a 18 de abril de 2017. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.  
ANTE MÍ, LA SECRETARIA. Fdo.- María Cristina Calleja Salas.